



Rama Judicial  
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales  
Republica de Colombia

**Informe secretarial.** 7 de mayo de 2024. Al Despacho de la señora Juez, la Secretaría informa que resulta necesario reprogramar la audiencia. Sírvase proveer.

**KATHERINE RUGELES RAMÍREZ**  
Secretaria

**JUZGADO TERCERO (3º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**  
**Ordinario N° 11001 41 05 003 2023 00554 00**

Bogotá D. C., 8 de mayo de 2024

Da cuenta el Despacho que mediante auto que antecede se fijó fecha de audiencia para llevar a cabo el día jueves 9 de mayo de 2024 a las 9:00 pm; sin embargo, la parte demandada, mediante memorial del 7 de mayo de 2024 allegó solicitud de aplazamiento de la audiencia como quiera que le fueron programadas de forma previa tres audiencias para el mismo día a las 9:00 a.m., 10:30 a.m. y 2:00 p.m., razón por la cual no puede asistir.

Así las cosas, el Despacho accede a la solicitud y para ello cita a las partes para el **MIÉRCOLES 17 DE JULIO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.**, oportunidad en la cual se surtirán las etapas procesales pendientes.

Se advierte a las partes que deberán comparecer obligatoriamente a esta diligencia y allegar todas las pruebas documentales y testimoniales que pretendan hacer valer.

**Para su realización se les solicita a las partes y sus apoderados tener habilitada la plataforma y/o aplicación de Teams, pues a través de la misma y el siguiente link tendrán acceso a la audiencia: [LINK AUDIENCIA](#)**

El expediente, podrá consultarse en el siguiente link: [11001410500320230055400](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91) al cual accederán directamente desde los correos proporcionados por las partes para notificaciones en el escrito de demanda y contestación respectivamente.

Finalmente se ordena que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

**Notifíquese y cúmplase**

La Juez,

**LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR**  
Notificar por Estado n° 023 del 9 de mayo de 2024. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

**Lorena Alexandra Bayona Corredor**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Pequeñas Causas**  
**Laborales 3**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71a73b5af32c104cc9dab271eb1a7ef8e258779d1aae1bfa83e1c194541b1b3d**

Documento generado en 08/05/2024 04:29:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**